

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



MTRO. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XXXVI; 30, fracción I; 60, fracción II, y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 54, fracción I; 60, fracción II; 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito solicitar a usted se sirva enlistar en el orden de día de la próxima sesión ordinaria, el Punto de Acuerdo que se adjunta, mismo que solicito sea considerado como de urgente y obvia resolución

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XXXVI; 30, fracción I; 60, fracción II, y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 54, fracción I; 60, fracción II; 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, tanto a nivel nacional como estatal, se ha registrado un crecimiento acelerado y sostenido en el uso de motocicletas. Tan solo durante el año 2024 se estima que se vendieron alrededor de 1.85 millones de unidades, lo que representa un incremento de entre 10 % y 15 % a nivel nacional. Este fenómeno obedece a diversos factores, entre ellos su bajo costo de adquisición, pues existen modelos cuyo precio ronda los \$14,000 pesos¹, su mantenimiento económico, el reducido consumo de combustible y la facilidad de movilidad que ofrecen, particularmente en zonas donde el transporte público es deficiente, así como a la expansión de plataformas de reparto y transporte.

No obstante, este crecimiento ha venido acompañado de una alarmante alza en los accidentes viales, especialmente aquellos que involucran motocicletas. El incremento descontrolado del parque vehicular de este tipo ha superado ampliamente la capacidad de la infraestructura vial, así como los mecanismos de regulación, supervisión y control. Ello ha propiciado que numerosas motocicletas circulen sin registro, sin placas y sin una adecuada educación vial, lo que dificulta la

¹ <https://clupp.com.mx/blog/motos-mas-baratas-en-mexico/>

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



identificación de responsables cuando ocurren siniestros y favorece escenarios de impunidad, con consecuencias fatales.²

La gravedad de esta situación ha sido tal que el Gobierno del Estado de Oaxaca, en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca, ha reconocido el uso de la motocicleta como un problema de salud pública,³ al registrarse incrementos de hasta el 70 % en accidentes en regiones como la Costa, el Istmo y Tuxtepec. Este contexto obliga a las autoridades a adoptar medidas más firmes y efectivas frente al uso irresponsable de este medio de transporte.

De manera particular, el tramo de la carretera Oaxaca–Ixtlán de Juárez se ha convertido en un punto crítico de alto riesgo, ya que de forma reiterada es utilizado por grupos de motociclistas, comúnmente conocidos como "bikers", como si se tratara de una pista de carreras. En dicho tramo se ha documentado la circulación a velocidades excesivas, la invasión de carriles en curvas peligrosas y la realización de maniobras temerarias, incluso mientras los conductores se detienen o circulan para tomarse fotografías y grabar videos, sin considerar el riesgo que ello representa no solo para ellos mismos, sino para otros automovilistas y peatones.

Un ejemplo trágico de esta problemática ocurrió el dos de diciembre del año pasado, cuando dos motociclistas colisionaron de frente en una curva de dicha carretera, dejando como saldo dos personas fallecidas y una menor de edad lesionada. Este hecho no es aislado, sino parte de una cadena de accidentes que evidencian la ausencia de una acción preventiva, disuasiva y permanente por parte de las autoridades federales encargadas de la vigilancia de esta vía.

Estas conductas contravienen de manera directa lo dispuesto en los artículos 48 y 53 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, que prohíben expresamente las competencias vehiculares de alta velocidad y obligan a los motociclistas a respetar los límites de velocidad. Asimismo, el artículo 68 del mismo ordenamiento impone a las autoridades viales el deber de regular el tránsito y garantizar una circulación segura mediante el señalamiento adecuado.

² <https://www.meganoticias.mx/salina-cruz/noticia/oaxaca-incrementa-50-sus-accidentes-en-moto/687616>.

³ <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/prevencion/accidentes-en-moto-problema-de-salud-publica-en-oaxaca/175252>

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

En este contexto, resulta evidente que las acciones actuales son insuficientes. La peligrosidad del tramo Oaxaca-Ixtlán exige una presencia más activa, visible y constante de la Guardia Nacional, no solo con fines reactivos, sino preventivos y disuasivos, a fin de persuadir a los motociclistas de moderar la velocidad, respetar las normas de tránsito y conducir con la debida precaución en una vía que, por su trazo, curvas y condiciones geográficas, representa un riesgo elevado.

Por ello, la presente propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución se justifica plenamente, ya que la continuidad de estos accidentes constituye un riesgo permanente para la vida y la integridad de las familias que transitan por esta carretera y demanda la adopción inmediata de medidas firmes, coordinadas y verificables que eviten que más vidas se pierdan por la imprudencia y la falta de vigilancia efectiva.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comisario Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Oaxaca para que refuerce de manera permanente la supervisión, vigilancia y presencia disuasiva en el tramo de la carretera Oaxaca—Ixtlán de Juárez, a fin de prevenir accidentes de motociclistas, inhibir conductas de exceso de velocidad y maniobras temerarias, y garantizar que quienes transitan por dicha vía lo hagan con velocidad moderada y las debidas condiciones de seguridad, en atención a su alta peligrosidad y al elevado número de accidentes fatales registrados.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO A VIVIR ES LA PAZ”
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de diciembre de 2025.

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
DIPUTADA FEDERAL POR OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ